



Acta 934

SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, SESIÓN ORDINARIA. Efectuada el viernes quince de mayo del dos mil veintiséis, convocada a las trece horas con treinta minutos, dando inicio a las trece horas con cincuenta minutos, realizada de manera híbrida en la Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por medio de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de: Presidencia, María Ortega Zamora; Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes; Secretaría de Actas, Paula Avendaño Wilson; Secretaría de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla; El Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge, Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación; Cristhian Sandoval Mendoza; Secretaría de Recreación y Deporte; Dennis Tello Núñez; Fiscal, Axell Paz Soza. **CAPITULO UNO. INICIO DE SESIÓN. Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.** La Presidente, María Ortega Zamora, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Artículo dos. Comprobación de quorum.** Se aprueba el quorum. **Artículo tres. Agenda Novecientos Treinta y cuatro.** La Presidente, María Orgea Zamora, da lectura a la agenda. Se procede a la aprobación de la agenda novecientos treinta y cuatro. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. CAPITULO DOS: VISITAS. Artículo uno. Comisión de Líderes.** Yensie Rugilli Saldana Delgado, miembro de la Comisión Institucional de Lideres, comenta que presentará el proyecto académico que se pretende desarrollar durante el año, el cual surge de la necesidad de fortalecer el acompañamiento a las personas estudiantes de la Universidad Estatal



a Distancia. Se indicó que la propuesta responde a resultados obtenidos en una encuesta, donde se identificaron dificultades relacionadas con la aplicación práctica de los conocimientos, la falta de orientación y la escasez de espacios para el desarrollo de habilidades. Asimismo, se informó que el proyecto estará dirigido principalmente a estudiantes de nuevo ingreso y población adulta. La Presidente, María Ortega Zamora, le pregunta a la compañera Yensie Rugilli Saldana Delgado, si traen a colación algún tipo de exposición o cronograma con respecto al proyecto que presentan, a lo que le responde la compañera Yensie Rugilli Saldana Delgado que la presentación que tienen es solo para los estudiantes. La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que indicó que se hizo la convocatoria con anticipación y señaló la importancia de que ellos contaran con el material preparado para la sesión. Asimismo, manifestó que, en caso de no estar en condiciones de realizar la exposición, se informara oportunamente para reprogramarla, ya que la Junta Directiva debía continuar con el desarrollo de los demás puntos de la agenda. Yensie Rugilli Saldana Delgado, miembro de la Comisión de Lideres, presentó una propuesta de proyecto académico orientada a fortalecer el acompañamiento estudiantil en la Universidad Estatal a Distancia. Se explicó que la iniciativa surge a partir de una encuesta que identificó necesidades relacionadas con la falta de orientación, las dificultades para aplicar los conocimientos adquiridos y la ausencia de espacios para el desarrollo de habilidades prácticas. El proyecto busca mejorar el aprendizaje, favorecer la permanencia estudiantil y reducir la deserción mediante la conformación de grupos de trabajo y la realización de talleres presenciales sobre herramientas como PowerPoint, Canva y formulación de proyectos académicos, dirigidos principalmente a estudiantes de nuevo ingreso y población adulta. Johan Jaikel Quiros Trigueros, miembro de la Comisión de Lideres, presentó la propuesta del taller “Liderazgo desde la autogestión”, orientado a fortalecer las habilidades de liderazgo y autonomía de las personas estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Se destacó la importancia de la autogestión en la educación a distancia, promoviendo la organización del tiempo, el establecimiento de metas, la responsabilidad, la motivación y el trabajo en equipo. Asimismo, se explicó que el



taller incluirá actividades de reflexión, planes de acción personal y estrategias para desarrollar el liderazgo, la comunicación, la retroalimentación y el crecimiento personal, con el propósito de favorecer el desempeño académico y la formación integral del estudiantado, también presentó la propuesta del taller “Inteligencia emocional y liderazgo”, orientado a fortalecer el manejo de las emociones y el desarrollo de habilidades de liderazgo en las personas estudiantes. Se explicó que el taller abordará conceptos de inteligencia emocional, autoconocimiento, regulación emocional, empatía y estrategias para la gestión de emociones mediante ejercicios prácticos y actividades de reflexión. Asimismo, se informó que la propuesta contempla tres ejes temáticos: formulación de proyectos académicos, liderazgo desde la autogestión e inteligencia emocional aplicada al liderazgo, con el propósito de fortalecer el desarrollo personal, académico y el trabajo colaborativo del estudiantado. El Fiscal, Axell Paz Soza hace la consulta sobre si los talleres serán virtuales o presenciales, a lo que le responden que algunos son virtuales y presenciales. La Secretaria de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo, realizó una retroalimentación sobre la primera propuesta de taller, señalando la importancia de evitar presentar un único formato para la elaboración de trabajos académicos, ya que estos varían según la carrera y la asignatura. En su lugar, se sugirió enfocar el contenido en el uso práctico de herramientas como Canva, mediante ejercicios aplicados que permitan a las personas estudiantes desarrollar habilidades útiles sin generar confusión respecto a los requisitos específicos de cada curso. La Vicepresidenta, Yuliana Navarro Fuentes, indicó que la Junta Directiva únicamente conoció una parte de la propuesta, por lo que no fue posible valorar el contenido relacionado con las herramientas de apoyo para la elaboración de trabajos académicos. Asimismo, recomendó evitar abordar aspectos específicos sobre formatos de trabajos y normas APA, debido a que estos varían según la asignatura y las capacitaciones sobre APA corresponden al CIDREB. Finalmente, consultó sobre el cronograma del proyecto, señalando que este debe ser presentado y aprobado por la Junta Directiva antes de iniciar la ejecución de los talleres y las giras. Yensie Rugilli Saldana Delgado, miembro de la Comisión de



Lideres, informó que el cronograma del proyecto ya fue elaborado y aprobado por la comisión, por lo que será remitido a la Junta Directiva una vez sea recuperado del equipo donde fue realizado. Asimismo, se indicó que el plan fue ajustado para optimizar el uso de los recursos, sustituyendo algunas giras por talleres regionalizados y actividades virtuales que permitan agrupar estudiantes de sedes cercanas. Además, se comunicó que se está desarrollando una propuesta de capacitación dirigida a asociaciones y representantes estudiantiles, combinando sesiones virtuales con encuentros presenciales regionales. La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, enfatizó la importancia de remitir a la brevedad el cronograma de trabajo para su conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, ya que este constituye un requisito previo para autorizar la ejecución de las capacitaciones, las giras y los viáticos correspondientes. Asimismo, manifestó su preocupación por el retraso en el inicio de las actividades, señalando que ya transcurrió un cuatrimestre sin ejecutar capacitaciones, e instó a la comisión a atender oportunamente las solicitudes y lineamientos emitidos por la Junta Directiva para avanzar con la planificación del proyecto. Se termina la audiencia con la Comisión. **CAPITULO TRES: CORRESPONDENCIA. Artículo uno. INVITACIÓN**

A ARTICULAR CON LA FEUNED EN DOS PROYECTOS. La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, proyecta y da lectura al correo que indica: *“Estimada FEUNED, Reciban un cordial saludo desde el área de Equidad y Diversidad del Programa de Desarrollo Educativo de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. Para Equidad y Diversidad, trabajar de la mano con la FEUNED durante el 2025 y 2026, ha sido sumamente enriquecedor, por ello, queremos sumarlos a más propuestas. Durante el 2026-2027 desarrollaremos dos proyectos en los que nos gustaría contar con la participación de la FEUNED: 1. Aprendizaje sin límites: formaciones en establecimientos penitenciarios Este proyecto comprende procesos psicoeducativos con una duración anual, desarrollados por cuatrimestre en ciclos de 10 sesiones, en centros penitenciarios. Se impartirán cursos como Masculinidades en diálogo, Hablemos de nosotras y Estrategias para afrontar el futuro en libertad. En el segundo cuatrimestre se trabajará en el CAI Vilma Curling*



Rivera, todos los miércoles de 8:00 a 11:00 a. m. Se cuenta con transporte y nos interesa especialmente el acompañamiento permanente de una mujer representante de la FEUNED. Los procesos formativos de Masculinidades en diálogo y Estrategias para afrontar el futuro en libertad se desarrollarán a partir del tercer cuatrimestre de 2026. Para estos, nos gustaría contar con la participación de una persona estudiante de la carrera de Criminología, considerando el aporte académico que puede brindar y la oportunidad de aprendizaje mutuo.

2. Salud mental, percepciones y sensaciones Este proyecto está dirigido a 15 personas adultas en situación de discapacidad y se desarrollará los sábados de 8:30 a. m. a 12:00 m. d., en Sabanilla de Montes de Oca, durante los meses de junio, julio y la primera semana de agosto. El objetivo es fortalecer la autonomía de las personas participantes mediante procesos como la creación de una huerta, entendida como una forma de trabajo ocupacional, colaborativo y con beneficios psicológicos asociados, tales como la reducción del estrés y la ansiedad, y la conexión con la naturaleza, entre otros temas de interés. Para este proyecto nos gustaría contar con la participación de dos o tres estudiantes de la FEUNED interesadas en aprender sobre esta temática y colaborar con la dinámica de las sesiones. En ambos proyectos valoramos especialmente el apoyo en sistematización de experiencias, aporte de conocimientos, divulgación de los procesos, acompañamiento al estudiantado de extensión y apoyo para el fortalecimiento y mejora continua de las iniciativas. Se trata de proyectos desarrollados en articulación con la FEUNED, por lo que deseamos sumar sus saberes, capacidades y compromiso. Quedamos atentas a su respuesta. Saludos,”

Artículo dos. Solicitud para ceremonia de acreditación. La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, proyecta y da lectura al correo que indica: “Buenos días, Espero se encuentren bien. El 1 de junio a las 2 p.m. tenemos la ceremonia de acreditación de la Maestría Profesional en Psicopedagogía y la Licenciatura en Docencia, y quería preguntarles si será posible que un estudiante nos colabore con el recibimiento de las personas en el evento. Saludos,”

SE TOMA NOTA. Artículo tres. FEU-0378-2026 Incumplimiento de Reglamentos – Aso Nicoya. La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson,



proyecta y da lectura al correo que indica: “Buenos días estimados compañeros. En respuesta a lo indicado debemos mencionar lo siguiente: Primero: La junta directiva envió documentación en tiempo y forma a Vinculación Estudiantil la lista de validación de los miembros de Junta directiva, con fecha del 13 de febrero del 2026. Segundo: Esta junta directiva ha estado sesionando con normalidad cada mes, nos remitimos al libro de actas y al testimonio de los miembros de la junta directiva. Tercero: En efecto nos falta 1 representante, que fue excluido en asamblea ordinaria fiscalizada por el TEEUNED, propiamente por Karen Soto. Cuarto: Esta junta a convocado a asamblea para elección de representantes, sin embargo, las veces que hemos solicitado al TEEUNED espacio para el acompañamiento, ellos no han podido, y resulta necesario la juramentación. Quinto: Los compañeros representantes son; Yendry Jiménez, Jossette Hernandez y Alejandra Jiménez. En sentido Han sido convocados y en los casos de ellos han tenido problema varios para asistir a las reuniones, cuestión que se sale del control de esta Presidencia. Sexto: Debido al punto sexto, esta asociación ha cumplido con el requisito. Séptimo: Considera esta presidencia que esta decisión violenta un derecho fundamental como lo es el estudio y en ese sentido afecta a los estudiantes que se esmeran por salir adelante y servir al país, aún en contra de las necesidades y vicisitudes como lo es trabajos de altas jornadas, malos salarios, lejanías de los trabajos, condiciones de pobreza extrema, jefaturas de hogar, enfermedades. Petitoria: Esta presidencia solicita respetuosamente que valoren lo anterior y se conceda el beneficio para continuar los estudios superiores. Así mismo, se solicita el acompañamiento para reunirnos virtualmente y sentir el apoyo de la FEUNED, dicho esto como motivación y generando emociones y Estímulo a la proactividad. Conclusión: Somos una junta directiva que nos hemos acercado a poblaciones originarias como lo es la región de reserva indígena Chorotega, con quién nos hemos reunido con representante de la zona y estudiante de la UNED Elias Aguirre. Apelamos al espíritu de servicio y al compañerismo, esperando respuesta pronta, se suscribe; Mauricio Miranda Díaz Presidente asociación de Estudiantes UNED Nicoya.” Se



acuerda convocar a la Junta Directiva y Fiscalía de la Asociación de Estudiantes de Nicoya a una reunión virtual para el próximo viernes 22 de mayo a las 2:00 pm con el objetivo de conversar sobre la situación de las becas de la Asociación. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Artículo cuatro. FEU-0691-2026. (CIRCULAR FISC-FEUNED-001-2026).** La Secretaria de Actas, Paula Avendaño Wilson, proyecta y da lectura al correo que indica: “ *CIRCULAR FISC-FEUNED-001-2026 En conformidad el cumplimiento a las atribuciones de esta Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la UNED citado en el artículo vigésimo noveno y el artículo trigésimo del Estatuto de la Federación de Estudiantes de la UNED, se emite la circular FISC-FEUNED-001-2026 que será de acatamiento obligatorio para los procedimientos de denuncias presentados ante la Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la UNED, ante ausencia normativa institucional que regule este proceso dentro de la FEUNED. UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES FISCALIA CIRCULAR FISC-FEUNED-001-2026 PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA FISCALIA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNED CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1. Objeto La presente Circular tiene por objeto establecer y comunicar el procedimiento formal seguido por la Fiscalía de la FEUNED en la realización de investigaciones internas, indicando las normas jurídicas aplicadas y los plazos máximos establecidos, garantizando el cumplimiento del principio de legalidad, debido proceso y razonabilidad administrativa. Artículo 2. Competencia de la Fiscalía La Fiscalía actuará conforme a las competencias otorgadas por el Estatuto de la FEUNED, específicamente en lo relativo a: a) Función fiscalizadora y supervisora del actuar de órganos federativos. b) Potestad investigativa ante denuncias o hechos presuntamente irregulares. c) Facultades de recomendación y remisión a órganos competentes. d) Las indicadas en el Estatuto y/o Reglamentos de la FEUNED. Artículo 3. Principio de legalidad Toda actuación fiscal se fundamentará en el principio de legalidad, entendido como la obligación de actuar dentro del marco normativo aplicable, fundamentado en la Constitución Política en su art. 11, Ley General de la Administración Pública (LGAP), art. 11,*



reglamentos y/o normativas internas de la UNED y FEUNED. Artículo 4. Principios rectores del procedimiento En todo procedimiento investigativo se aplicarán los principios de: a) Debido proceso. b) Derecho de defensa. c) Presunción de inocencia. d) Razonabilidad y proporcionalidad. e) Eficiencia administrativa. f) Publicidad limitada por confidencialidad. g) Motivación de actos. Fundamentado en la Constitución Política, arts. 11 y 39 y la Ley General de Administración Pública (LGAP), arts. 4, 10, 11, 16 y 17. Artículo 5. Protección de datos y confidencialidad El expediente de investigación será tratado como documento institucional de acceso restringido cuando contenga datos sensibles o información personal, esto fundamentado en Ley N°8968, arts. 5, 6, 7 y 9 y la Constitución Política, art. 24.

CAPÍTULO II INICIO FORMAL DEL PROCEDIMIENTO Artículo 6. Formas de inicio de la investigación El procedimiento podrá iniciar por: a) Denuncia escrita presentada por estudiante, asociación o representante estudiantil. (Mediante formulario de denuncias de la Fiscalía, publicado en la página web de la FEUNED) b) Oficio o informe interno emitido por órganos FEUNED. c) Hechos de notoriedad o conocimiento directo verificable. d) Solicitud expresa de Asamblea General, Junta Directiva, Tribunal Electoral o cualquier otro órgano u comisión interna de la FEUNED. Artículo 7. Requisitos mínimos de la denuncia Toda denuncia deberá contener: a) Identificación del denunciante (salvo denuncias anónimas admisibles con indicios). b) Relación de hechos claros. c) Lugar y fecha aproximada. d) Prueba documental o indicios mínimos Esto fundamentado en la Ley General de Administración Pública (LGAP), art. 275 y art. 298. Artículo 8. Registro y apertura de expediente La Fiscalía deberá abrir expediente numerado y foliado dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la recepción formal de la denuncia, según lo estipula la Ley General de Administración Pública (LGAP) arts. 269 y 270. Artículo 9. Acto de apertura La apertura deberá realizarse mediante acto administrativo interno según los artículos 136 y 129 de la Ley General de Administración Pública, que contendrá: a) Identificación del expediente. b) Hechos denunciados. c) Personas presuntamente involucradas. d) Objeto de investigación. e) Plazos de investigación.

CAPÍTULO III ADMISIBILIDAD Y ETAPA PRELIMINAR



Artículo 10. Análisis preliminar de admisibilidad La Fiscalía deberá determinar la admisibilidad del asunto dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la apertura del expediente según los artículos 281 y 282 de la Ley General de Administración Pública, en el cual podrá: a) Admitir. b) Solicitar subsanación. c) Rechazar por improcedencia manifiesta. d) Remitir a órgano competente por falta de competencia fiscal.

Artículo 11. Subsanación de la denuncia Si faltaren elementos esenciales, se concederá un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar, bajo apercibimiento de archivo, según lo dicta el artículo 281 de la Ley General de Administración Pública.

Artículo 12. Resolución de admisibilidad La resolución de admisibilidad deberá ser motivada y comunicada formalmente a las partes interesadas según lo fundamenta el artículo 136. Y 153 de la Ley General de Administración Pública.

CAPÍTULO IV NOTIFICACIONES Y GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO

Artículo 13. Notificación de inicio a la parte investigada Cuando existan indicios suficientes, la Fiscalía notificará a la persona investigada dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la admisión, según los artículos 153, 154 y 155 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 39 de la Constitución Política de Costa Rica.

Artículo 14. Derecho de defensa y presentación de descargos La persona investigada tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para presentar descargos y aportar prueba, según la Constitución Política, art. 39 y la Ley General de Administración Pública (LGAP) arts. 214, 215 y 216.

Artículo 15. Presunción de inocencia Toda persona investigada será considerada inocente mientras no exista determinación final debidamente motivada, según el artículo 39 de la Constitución Política.

CAPÍTULO V ETAPA PROBATORIA Y RECOPIACIÓN DE EVIDENCIA

Artículo 16. Recepción y práctica de prueba La Fiscalía abrirá una etapa probatoria formal con una duración máxima de treinta (30) días naturales, contados desde la notificación a la persona investigada, según la LGAP, arts. 297, 298 y 309.

Artículo 17. Prueba documental Se admitirá prueba documental en cualquier formato verificable según el art 297 y 298 de la LGAP, incluyendo: a) Actas de sesiones. b) Acuerdos oficiales. c) Estados financieros (si aplica) d) Oficios institucionales. e) Evidencia digital verificable.

Artículo 18.



Declaraciones y entrevistas Las entrevistas o declaraciones se documentarán mediante acta firmada o registro formal, según la LGAP, art. 311 y art. 270 Artículo 19. *Principio de verdad real La Fiscalía dirigirá el procedimiento orientándose a la determinación de la verdad real de los hechos, no limitada únicamente a lo alegado por las partes, según la LGAP, art. 214 y art. 297.* **CAPÍTULO VI PLAZOS MÁXIMOS Y DURACIÓN TOTAL DEL PROCEDIMIENTO** Artículo 20. *Plazo máximo de investigación: tres meses Toda investigación realizada por la Fiscalía deberá concluir en un plazo máximo de tres 3 meses, es decir; 90 días naturales contados desde la fecha de apertura formal del expediente, según el Estatuto de la FEUNED y los artículos 4, 10 y 16 de la LGAP.* Artículo 21. *Distribución de plazos internos del procedimiento Para garantizar el cumplimiento del límite máximo de 3 meses, se aplicará el siguiente cronograma: 1. Registro y apertura de expediente: máximo 3 días hábiles. 2. Análisis de admisibilidad: máximo 5 días hábiles. 3. Subsanación (si procede): máximo 5 días hábiles. 4. Notificación de inicio: máximo 3 días hábiles. 5. Descargos y prueba inicial: máximo 10 días hábiles. 6. Etapa probatoria adicional: máximo 30 días naturales. 7. Análisis final y redacción de informe: máximo 15 días naturales. 8. Remisión y notificación de resultados: máximo 5 días hábiles. En ningún caso la suma de plazos podrá exceder los 90 días naturales.* Artículo 22. *Prórroga excepcional Solo podrá concederse prórroga en casos excepcionales y debidamente motivados, por un máximo de quince (15) días naturales, cuando exista causa objetiva de fuerza mayor o imposibilidad material, según lo indica los artículos 10, 16 y 261 de la Ley General de Administración Pública.* Artículo 23. *Caducidad y archivo por vencimiento del plazo Si la Fiscalía no concluye dentro del plazo máximo, según los artículos 4 y 10 de la Ley General de Administración Pública, deberá emitir acto motivado indicando: a) Razones de la demora. b) Estado del expediente. c) Medidas correctivas inmediatas. d) Resolución de archivo o remisión urgente.* **CAPÍTULO VII INFORME FINAL Y RESOLUCIÓN** Artículo 24. *Elaboración del Informe Final Concluida la etapa probatoria, la Fiscalía elaborará un informe final según lo indica el Estatuto de la FEUNED y los artículos 136 y 147 de la Ley General de Administración Pública, que contendrá: a) Antecedentes. b)*



Hechos probados y no probados. c) Prueba valorada. d) Fundamentación normativa. e) Conclusiones. f) Recomendaciones. Artículo 25. Motivación obligatoria Toda recomendación, archivo o remisión deberá ser motivada expresamente, según lo indica la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 11 y la Ley General de Administración Pública en el artículo 136. Artículo 26. Remisión a órganos competentes Cuando se identifique materia electoral, disciplinaria o administrativa fuera del alcance fiscal, según el artículo 11 de la LGAP, se remitirá a: a) Tribunal Electoral Estudiantil de la FEUNED. b) Junta Directiva de la FEUNED. c) Asamblea General de la FEUNED. d) Autoridades de la UNED o instancias externas, según corresponda. CAPÍTULO VIII ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES Artículo 27. Acceso limitado al expediente Según la Ley 8969 en su artículo 9 y la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 24, el acceso al expediente será restringido únicamente a: a) Personas directamente involucradas. b) Órganos competentes FEUNED. c) Autoridades institucionales UNED cuando proceda. Artículo 28. Publicidad institucional Fundamentado en Ley N.º 8968, arts. 5 y 9 y la Constitución Política de Costa Rica, art. 24; la Fiscalía podrá comunicar públicamente la conclusión general de un procedimiento, sin divulgar datos sensibles ni información que comprometa derechos personales. CAPÍTULO IX DISPOSICIONES FINALES Artículo 29. Principio de responsabilidad institucional Según lo dispuesto en el art 11 de la Constitución Política de Costa Rica y los artículos 190 y 199 de la Ley General de Administración Pública, las actuaciones de la Fiscalía estarán sujetas a responsabilidad administrativa y política interna en caso de negligencia o abuso. Artículo 30. Vigencia La presente Circular rige a partir de su publicación oficial y deberá ser incorporada al archivo documental institucional de la Fiscalía”. **SE TOMA NOTA. CAPITULO CUATRO: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Presidencia. Inciso uno. OPRE-296-2026 Arancel FEUNED para el año 2027.** La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que se recibió un oficio de la Oficina de Presupuesto relacionado con la posibilidad de que la Federación valore si es conveniente aumentar el arancel. Se indica que la propuesta puede enviarse a más



tardar el treinta y uno de julio, pero se considera importante trabajarla con tiempo. Se comenta que es necesario revisar cómo afectaría al presupuesto de la Federación un posible aumento del arancel y analizar si realmente es conveniente solicitarlo. Además, se señala que, si se decide apoyar el aumento, será necesario explicar y defender las razones de esta solicitud ante el Consejo Universitario, para contar con información que respalde la propuesta, se plantea solicitar datos sobre las exoneraciones, las becas y otras ayudas que brinda la Universidad Estatal a Distancia ya que esto permitiría conocer cuánto dinero deja de recibir la Federación por estas medidas y de qué manera esto afecta su presupuesto. Se propone retomar el trabajo que se había realizado anteriormente sobre este tema y preparar una propuesta para presentarla al grupo, revisarla y hacer los cambios necesarios antes de enviarla. **SE TOMA NOTA. Inciso dos. Seguimiento recomendaciones de auditoría al treinta de abril de dos mil veintiséis.** La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que las actas de la Junta Directiva se mantienen en constante actualización, por lo que no se considera necesario establecer que se encuentran completamente al día, debido a que este proceso se realiza de manera continua. Asimismo, se informa que nuevamente se recibió una propuesta para que la Asamblea de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia establezca en su estatuto requisitos relacionados con el rendimiento académico de las personas que forman parte de la representación estudiantil. Se recuerda que este tema ya había sido analizado anteriormente y que se considera que establecer requisitos adicionales sobre el rendimiento académico podría afectar la autonomía de la Representación Estudiantil. Se señala que las personas representantes estudiantiles ya deben cumplir con lo establecido en el Reglamento General Estudiantil, incluyendo el requisito relacionado con la aprobación de dos asignaturas, y que, cuando corresponde, existen mecanismos para justificar las situaciones particulares. Se aclara que las personas integrantes de la representación estudiantil son estudiantes de la Universidad y deben regirse por las mismas disposiciones que el resto de la población estudiantil. Por esta razón, se considera que establecer requisitos adicionales, como exigir una determinada



cantidad de materias aprobadas o una nota mínima, representaría una condición adicional para participar en la representación estudiantil. Se menciona que este criterio ya había sido comunicado anteriormente y que también se cuenta con un criterio de la Fiscalía sobre el tema. Se acuerda realizar un oficio para comunicar a auditoría interna sobre las actas de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y sobre criterio en conjunto con fiscalía sobre el rendimiento académico de los miembros. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Artículo dos. Secretaría de Actas. Inciso uno. Aprobación de acta ochocientos noventa y cinco.** Se acuerda aprobar el acta ochocientos noventa y cinco para su publicación. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso dos. Aprobación de acta novecientos y cuatro.** Se acuerda aprobar el acta ochocientos noventa y cuatro para su publicación. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso tres. Aprobación de acta ochocientos ochenta y dos.** Se acuerda aprobar el acta ochocientos ochenta y dos para su publicación. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Artículo tres. Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos. Inciso uno. Extensión III Periodo de Postulación.** La Secretaria de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla, menciona que es importante ampliar el plazo correspondiente al tercer período de postulación, debido a que, a la fecha, únicamente se han recibido seis postulaciones de estudiantes. Se comenta que se han presentado algunas dificultades con las Asociaciones y las cartas de apoyo, ya que algunos estudiantes realizan la solicitud, pero no reciben a tiempo la constancia de estudiante activo que necesitan para completar el expediente. Se indica que esta situación se debe, en algunos casos, a que se encuentran realizando ajustes relacionados con la matrícula. También se informa sobre una solicitud recibida de la Escuela de Ciencias de la Administración para incorporar a un estudiante en una Comisión de Calidad relacionada con Sello Kallos. Se aclara que la incorporación de estudiantes a este tipo de comisiones debe realizarse mediante la solicitud correspondiente a la Federación, respetando la autonomía de la representación estudiantil, y no mediante un nombramiento directo.



Se recuerda que anteriormente se solicitó a las diferentes escuelas informar si requerían representación estudiantil en alguna comisión relacionada con Sello Kallos. Hasta el momento, únicamente se han recibido respuestas de las solicitudes que aparecen en el documento elaborado previamente. Posteriormente, se recibió información sobre la necesidad de contar con Representación Estudiantil en las áreas de Administración y Contaduría. Ante estas situaciones y considerando las dificultades que han tenido algunos estudiantes para obtener la documentación necesaria, se plantea la posibilidad de ampliar el período de postulación para permitir que más estudiantes puedan completar y presentar sus expedientes. Se acuerda extender el III periodo de Postulación de Representantes Estudiantiles una semana más, cerrando el día veintitrés de mayo a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso dos.**

Solicitud de Viáticos Representante Estudiantil Bandera Azul Estudiantil. La Secretaria de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla, menciona que se presenta la solicitud de la estudiante Laura María Granados Rodríguez, integrante de la Comisión de Bandera Azul, quien solicita apoyo para asistir a una campaña de reciclaje que se realizará el veintiuno de mayo. La estudiante solicita apoyo para cubrir gastos de alimentación y transporte, indicando que reside en Río Claro de Golfito, en la zona sur, y que debe trasladarse desde el día anterior para poder participar en la actividad. Se informa que la estudiante no requiere apoyo para hospedaje, ya que cuenta con un familiar donde puede quedarse. Asimismo, indicó que se hará cargo de su traslado desde el lugar donde se hospedará hasta el sitio de la actividad. El apoyo solicitado corresponde principalmente a los gastos de transporte, cuyo monto indicado por la estudiante es de ocho mil cuatrocientos diez colones, además del monto correspondiente a alimentación, según el desglose presentado. Se señala que la solicitud fue revisada tomando en cuenta las condiciones actuales de austeridad y los criterios que se han venido aplicando para la aprobación de viáticos. **Punto Informativo. SE TOMA NOTA. Artículo cuatro. Fiscalía. Inciso uno. Reprogramación Asamblea General.** El Fiscal, Axell Paz Soza, solicita a la Junta Directiva reprogramar la



Asamblea General Extraordinaria con carácter de urgencia, por lo que se propone definir una nueva fecha para realizar la convocatoria correspondiente. La Presidente, María Ortega Zamora propone traer una fecha para el próximo viernes. **SE TOMA NOTA. CAPITULO CINCO: VIÁTICOS.** Los viáticos se aprobaron en la siguiente sesión. **Cierre de sesión.** Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos y por falta de puntos en la agenda se da por finalizada la sesión con la presencia de: Presidencia, María Ortega Zamora; Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes; Secretaría de Actas, Paula Avendaño Wilson; Secretaría de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Inés Tinoco Bonilla; El Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge , Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación; Cristhian Sandoval Mendoza; Secretaría de Recreación y Deporte; Dennis Tello Núñez; Fiscal, Axell Paz Soza.

María Ortega Zamora
Presidencia FEUNED

Paula Avendaño Wilson
Secretaría de Actas